

PROYECTO ÁREA SOCIAL CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES.

COMPARATIVAS.

Comparativa Cotización				
Fecha de la comparativa:		31/08/2017		
Cotización de:	Proyecto Parque Recreativo (Ingeniería Civil)			
Catálogo de conceptos presentado para trabajos en Proyecto Parque Recreativo, considerando solamente lo necesario para la construcción de Palapa concreto, baños, accesorios etc				
Concepto	Arq. Jorge Rodríguez Robles	Ramiro González Muriño	Dumith Arquitectos, SA de CV	Arq. Octavio Saucedo
Precio Pesos	883,828.28	891,800.00	1,067,447.34	1,147,618.84
Precio Total	\$883,828.28	\$891,800.00	\$1,067,447.34	\$1,147,618.84
IVA 16%	\$141,412.52	\$142,688.00	\$170,791.57	\$183,619.01
Importe Total	\$1,025,240.80	\$1,034,488.00	\$1,238,238.91	\$1,331,237.85
Características adicionales o ventaja competitiva				
Tiempo de entrega	16 semanas	20 semanas	12 semanas	12 semanas

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONTRATISTA: ARQ. JORGE RODRIGUEZ ROBLES
 PROYECTO: AREA SOCIAL EN FRACC. LAS MISIONES
 UBICACIÓN: CLUB DE GOLF LAS MISIONES
 MONTERREY, N.L. A 07 DE JULIO DEL 2017
 CATALOGO DE CONCEPTOS



\$1,025,240.80					
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.UNITARIO	IMPORTE
TRABAJOS PRELIMINARES					
Pre-01	Trazo y Nivelación del Terreno Estableciendo Ejes y Referencias. El precio incluye material, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	155.00	\$ 14.00	\$ 2,170.00
Pre-02	Carga y Acarreo de material por Medios Mecánicos, producto de los trabajos a un lugar autorizado. El Precio Incluye Equipo pesado, traslados, diésel mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	vge	5.00	\$ 1,700.00	\$ 8,500.00
Pre-03	COMPACTACION DEL TERRENO POR MEDIOS MECANICOS. El incluye MAQUINARIA, DIESEL, OPERADOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	155.00	\$ 54.00	\$ 8,370.00
Pre-04	FIANZA POR ANTICIPO	LOTE	1.00	\$ 6,276.78	\$ 6,276.78
Pre-05	FIANZA POR VICIOS OCULTOS	LOTE	1.00	\$ 4,197.98	\$ 4,197.98
ST					\$29,514.76
TOTAL DEL CAPITULO:					\$29,514.76
TRABAJOS EN CIMENTACION					
Cim-01	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II. EL PRECIO INCLUYE MAQUINARIA, OPERADOR, DIESEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	45.00	\$ 230.00	\$ 10,350.00
Cim-02	AFINE Y PERFILACION EN EXCAVACION PARA ZAPATA POR MEDIOS MANUALES. EL PRECIO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	18.00	\$ 112.75	\$ 2,029.50
Cim-03	Sum, y Coloc. De Zapata de 1.5x1.5 cms hecha de concreto armado. El precio Inc. Material, Mano de Obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	pza	10.00	\$ 1,650.00	\$ 16,500.00
Cim-03	Sum, y Coloc. De Contralraves de 30x40 cms, El precio Inc. Material, Mano de Obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	ML	55.00	\$ 750.00	\$ 41,250.00
Cim-04	Sum, y Coloc. De pedestales de concreto armado de 30x30 cms, El precio Inc. Material, Mano de Obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	ML	24.00	\$ 596.82	\$ 14,323.68
Cim-05	Relleno y compactación con material Producto de la excavación por medios mecánicos. El Precio Incluye Material, Mano de obra, Herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	45.00	\$ 125.00	\$ 5,625.00
Cim-06	Relleno y compactación con material de banco al 95% de la Prueba Procto para dar niveles del proyecto. El Precio Incluye Material, Mano de obra, Herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	25.00	\$ 294.50	\$ 7,362.50
ST					\$ 97,440.68
TOTAL DEL CAPITULO:					\$97,440.68

TRABAJOS DE ALBANILERIA PRIMER NIVEL

Alb-02	Suministro y Col. de Firme de concreto f'c=200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6x6/4x4, 10 cm de espesor. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	150.00	\$	295.81	\$	44,371.50
Alb-03	Suministro y Col. De Muro de block de concreto No.4 (15x20x40 cm), colocado a mezcla cortada. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	32.00	\$	236.71	\$	7,574.72
Alb-04	Suministro y Col. De Muro de block de concreto No.6 (15x20x40 cm), colocado a mezcla cortada. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	98.00	\$	236.71	\$	23,197.58
Alb-05	Suministro y Col. De Columna (C-1) de 25x25 cm hecha de concreto f'c=250 kg/cm2 g-2, armada según calculo. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	15.00	\$	650.00	\$	9,750.00
Alb-06	Suministro y Col. De Castillo de 20x15 cm hecha de concreto f'c=250 kg/cm2 g-2, armada según calculo. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	30.00	\$	275.50	\$	8,265.00
Alb-08	Suministro y Col. De Cerramiento Perimetral de concreto armado de 15x20 cm. @ 8 hiladas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	22.00	\$	450.00	\$	9,900.00
Alb-09	Suministro y Col. De losa de Vigüeta y Bovedilla de 15 cm de espesor armada con v's 3/8", f'c=250 kg/cm2. El precio incluye material, mano de obra, herramienta, cimbra, decimbra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	136.00	\$	1,150.00	\$	156,400.00
ST							\$259,458.80
Alb-19	Suministro y Col. De Pretil de block # 6 a mezcla cortada, de 4 hiladas de altura. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	18.00	\$	236.71	\$	4,260.78
Alb-20	Suministro y Col. De Castillos y Cerramiento de concreto armado con armex 15x15 cm, en pretil. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	27.00	\$	220.50	\$	5,953.50
Alb-22	Suministro y Col. De Empastado en azotea a base de cemento arena para pendientes pluviales. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	136.00	\$	115.30	\$	15,680.80
Alb-23	Suministro y Col. De Impermeabilización en azotea, proceso en frío, con Impermeabilizante fibrado, aplicado con cepillo. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	136.00	\$	70.00	\$	9,520.00
Alb-23	Suministro y Col. De teja modelo existente. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	115.00	\$	380.00	\$	43,700.00

CONTRATISTA: ARQ. JORGE RODRIGUEZ ROBLES
 PROYECTO: AREA SOCIAL EN FRACC. LAS MISIONES
 UBICACIÓN: CLUB DE GOLF LAS MISIONES
 MONTERREY, N.L. A 07 DE JULIO DEL 2017
 CATALOGO DE CONCEPTOS



		\$1,025,240.80				
CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.UNITARIO	IMPORTE	
		ST			\$79,115.08	
0						
		TOTAL DEL CAPITULO:			\$338,573.88	
ACABADOS INTERIORES PRIMER NIVEL						
MUROS						
Aca-01	Suministro y Col. De Zarpeo en muros interiores, incluyendo filetes en ventanas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00	\$	195.50	\$ 15,640.00
Aca-03	Suministro e inst. de zoclo de Porcelanato, de 10x60 cm, marca XXXXXXXX primera clase. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	24.00	\$	125.00	\$ 3,000.00
Aca-06	Suministro y aplicación de pintura BHER en muros interiores. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00	\$	60.00	\$ 4,800.00
Aca-07	Suministro y Colocacion de BARRA DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO El precio incluye material,mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	LOTE	1.00	\$	12,500.00	\$ 12,500.00
		ST			\$ 35,940.00	
PISOS						
Aca-07	Empastado de mortero para nivelar area de instalación de piso ceramico, material y M.O.	m2	150.00	\$	150.00	\$ 22,500.00
Aca-09	Suministro e inst. de Cantera Sal Pimienta en piso, El precio incluye material mano de obra, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	136.00	\$	480.00	\$ 65,280.00
		ST			\$ 87,780.00	
CIELOS						
Aca-14	Suministro y Col. De Zarpeo en Cielos Interiores. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	160.00	\$	135.00	\$ 21,600.00
Aca-15	Suministro y aplicación de pintura BHER en Cielos interiores. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	160.00	\$	60.00	\$ 9,600.00
		ST			\$31,200.00	
OBRAS EXTERIORES						
Aca-53	Suministro y Col. De Zarpeo y Afine en muros Exteriores, incluyendo filetes en ventanas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	75.00	\$	195.50	\$ 14,662.50
Aca-55	Suministro y Colocacion de Moldura de Cantera sal Pimienta en columnas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	42.00	\$	650.00	\$ 27,300.00

Aca-56	Suministro y Colocación de Cantera sal Pimienta en columnas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$	6,800.00	\$	27,200.00
Aca-57	Suministro y aplicación de pintura BHER en áreas exteriores. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	75.00	\$	60.00	\$	4,500.00
ST							\$73,662.50
TOTAL DEL CAPITULO:							\$228,582.50
CARPINTERIA Y ALUMINIO							
Car-01	Suministro e Inst. de puerta interior hecha de bastidor de encino 6 mm. Con chapa y Visagras. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	3.00	\$	5,400.00	\$	16,200.00
Car-02	Suministro e Instalación de Ventana de Aluminio Mca. Cuprum de 3 pulgadas DE 0.60X1.20 MTS. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	2.00	\$	6,500.00	\$	13,000.00
ST							\$29,200.00
PAILERIA Y HERRERIA:							
Alum-01	FABRICACION E INSTALACION DE PARRILLA PARA ASADOR DE CARBON Y GAS	Lote	2.00	\$	7,500.00	\$	15,000.00
Alum-02	FABRICACION E INSTALACION DE CAMPANA de acero inoxidable	pieza	1.00	\$	14,000.00	\$	14,000.00
Alum-03	FABRICACION DE PUERTAS PARA ASADORES de acero inoxidable	pieza	4.00	\$	2,200.00	\$	8,800.00
ST							\$37,800.00
TOTAL DEL CAPITULO:							\$67,000.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
Instalación Hidrosanitaria:							
Hidro-01	Sum. e instalación de tubería de PVC de 4" de diám., para bajantes pluviales. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	12.00	\$	185.00	\$	2,220.00
Hidro-04	Sum. e instalación de tubería de PVC de 4" de diám., para descarga al registro general de aguas negras. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	30.00	\$	185.00	\$	5,550.00
Hidro-06	Sum. e instalación de tubería de 3/4" de diám. en cedula 40, para alimentación general de agua. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	25.00	\$	155.50	\$	3,887.50
Hidro-08	Sum. de instalación hidráulica, incl. Tubería de Tubo plus de 3/4" y 1/2" diám., conectores y tapones. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salda	10.00	\$	650.00	\$	6,500.00
Hidro-09	Sum. de instalación de tubería de cobre de 1/2" diám., conectores y tapon para gas. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salda	2.00	\$	2,985.00	\$	5,970.00

CONTRATISTA: ARQ. JORGE RODRIGUEZ ROBLES
 PROYECTO: AREA SOCIAL EN FRACC. LAS MISIONES
 UBICACIÓN: CLUB DE GOLF LAS MISIONES
 MONTERREY, N.L. A 07 DE JULIO DEL 2017
 CATALOGO DE CONCEPTOS



\$1,025,240.80							
CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.UNITARIO	IMPORTE		
Hidro-10	Sum. de instalación sanitaria, incl. material de PVC de 4" y 2" diám., conexiones y suspensiones. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	8.00	\$	645.00	\$	5,160.00
ST							\$29,287.50
Muebles y Accesorios Sanitarios							
San-01	Sum. y colocación de sanitario labio largo color blanco mca. Lamosa, incl. accesorios. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	3.00	\$	5,850.00	\$	17,550.00
San-03	Sum. y colocación de Migitorio color blanco mca. Lamosa, incl. accesorios. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1.00	\$	4,850.21	\$	4,850.21
San-04	Sum. y colocación de lavabo de empotrar color blanco, mca. Lamosa incl. accesorios. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	2.00	\$	2,250.00	\$	4,500.00
San-05	Sum. y colocación de TARJA DE ACERO INOX.. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1.00	\$	2,350.00	\$	2,350.00
San-05	Sum. y colocación de llaves tipo Mezcladora para empotrar en mesa de granito. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1.00	\$	2,850.00	\$	2,850.00
San-06	Sum. y colocación de accesorios de empotrar cromados en baño (porta toallas, jaboneras, etc.). El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	2.00	\$	1,550.00	\$	3,100.00
San-08	Hechura de pileta de descarga para lavadero forrada de azulejo. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1.00	\$	4,050.25	\$	4,050.25
San-15	Sum. e instalación de coladera cromada de piso, modelo 24 de la marca helvex. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	3.00	\$	540.00	\$	1,620.00
ST							\$40,870.46
TOTAL DEL CAPITULO:							\$70,157.96
INSTALACION ELECTRICA							
CONTACTOS							
IE-001	Suministro e instalación de Centro de carga, 220 volts, 3 fases 4 hilos, 60 Hz. de 20 polos, incluyendo los sig. Int.: Int. ppa. de 200 amps, Cat. No. NQOD-30-4AB, Mca. Square D.	pieza	1.00		7,865.50		7,865.50
IE-003	Suministro e instalación de cable de cobre Tipo THW-LS, Cal. 6 awg, con aislamiento para 600 Volts, tipo vinicon anti flama, Mca. Cond. Monterrey.	mto.	400.00		45.50		18,200.00

IE-006	Suministro e instalación de varillas de tierra Copperweld de 5/8" Diam. X 10" de lgo., incluye bentonita y todo lo necesario para su instalación.	pieza	1.00	650.00	650.00
IE-009	Suministro e instalación de interruptor termomagnético QO-120.	pieza	20.00	150.00	3,000.00
IE-002	Suministro e instalación de Salida de tv, color marfil, Incluye tapa de dos salidas, chasis y herrajes para su montaje.	pieza	4.00	800.00	3,200.00
IE-002	Suministro e instalación de contacto duplex polarizado, color marfil, con interruptor de falla a tierra, 127 Vca., Mca. Arrow Hart, incluye tapa de dos salidas, chasis y herrajes para su montaje.	pieza	10.00	755.50	7,555.00
ST				\$	40,470.50
ALUMBRADO					
AL-05	Suministro e instalación de salida de alumbrado. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	10.00	755.50	7,555.00
AL-06	Suministro e instalación de apagador sencillo 15 amps., 120 volts. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4.00	755.50	3,022.00
AL-07	Suministro e instalación de apagador escalera de 15 amps., 120 volts. El precio incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	2.00	755.50	1,511.00
ST				TOTAL:	12,088.00
TOTAL DEL CAPITULO:					\$52,558.50
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO					\$883,828.28
IVA					141,412.52
TOTAL					\$1,025,240.80

Notas:

Atentamente
Arq. Jorge Rodríguez Robles

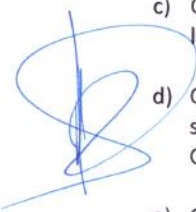
CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ARQUITECTO JORGE RODRÍGUEZ ROBLES** A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"CONSTRUCTOR"**, Y POR OTRA PARTE **CONDominio HACIENDA LAS MISIONES, A.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MARISOL REYES PEDROZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"DUEÑO DE OBRA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara el dueño de la obra por conducto de su representante:

- Que es una asociación civil constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 14,754 de fecha 7 de Julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Salazar, Notario Público número 104 con ejercicio en Monterrey Nuevo León y su objeto es la administración del patrimonio del Condominio Hacienda Las Misiones ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago #300, Col. El Cerrito Santiago N.L. C.P. 67300.
- Que su representada le tiene conferidos los poderes y facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente contrato, los cuales no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.



c) Que su representada cuenta con la capacidad económica y jurídica suficientes para la realización del objeto del presente Contrato.

d) Que señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el siguiente: Antiguo Camino a Villa de Santiago #300, Col. El Cerrito Santiago N.L. C.P. 67300.

e) Que requiere de los servicios de Construcción de una obra civil y acabados consistente en la realización de una palapa de concreto, y área de sanitarios en un área ciento treinta y dos metros cuadrados ubicada en el Condominio Hacienda Las Misiones ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago #300, Col. El Cerrito Santiago N.L. C.P. 67300.

II.- Declara el constructor:

a) Que cuenta con la capacidad profesional, económica y técnica suficiente para la realización del objeto del presente Contrato.

b) Que señala como su domicilio para oír y recibir cualquier clase de notificaciones, el ubicado Privada Aragón #1008, casa 9, Colonia Residencial San Pablo, Monterrey Nuevo León, Monterrey N.L.

c) Que cuenta con personal necesario para ejecutar la obra objeto de este Contrato según las especificaciones del catálogo de conceptos anexo al presente contrato.

Visto lo anterior ambas partes acuerdan sujetarse a la aplicación de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- El constructor se obliga a ejecutar la obra de construcción consistente en una palapa de concreto y área de sanitarios dentro de un área de ciento treinta y dos metros cuadrados ubicada en el Condominio Hacienda Las Misiones, debiendo el constructor aplicar los mismos acabados que ya existen en las oficinas Administrativas del Condominio Hacienda Las Misiones contigua al área de construcción y bajo los lineamientos de calidad y cantidad establecidos en el catálogo de conceptos de obra y diseños que se anexan al presente contrato.

La obra, objeto del presente contrato, será ejecutada por individuos capacitados para desempeñar funciones encomendadas por el constructor y que cuentan con la capacidad, habilidad y técnica necesaria para el debido cumplimiento de la obra de construcción.



El Arquitecto Jorge Rodríguez Robles con domicilio en Privada Aragón #1008, casa 9, Colonia Residencial San Pablo, Monterrey Nuevo León con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública número 2497747, será quien supervisará y direccionará y ejecutará con personal a su cargo la obra objeto del presente contrato.

Segunda.- El precio determinado de la obra equivale a la cantidad total de \$1, 025,240.80 (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta mil pesos 80/100 M.N.) el cual se deberá de pagar de la siguiente manera:

- 
1. Por concepto de anticipo, es decir, la cantidad de \$307,572.24 pesos (Trescientos siete mil quinientos setenta y dos pesos 24/100 moneda nacional) al momento de la expedición de las fianzas de garantía de anticipo y vicios ocultos que se detallan en la cláusula sexta; y
 2. La cantidad restante, es decir, \$717,668.58 pesos (Setecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 58/100 moneda nacional) que corresponde al resto en forma semanal mediante estimaciones de avance de trabajo.

Tercera.- El constructor se obliga:

- a) A cubrir los defectos que después de la ejecución de la obra aparezcan y que procedan de vicios de construcción y hechura, mala calidad de los materiales empleados o vicios del suelo en que se fabricó;
- b) A responder las responsabilidades obrero patronal del personal que se ocupe para la ejecución de la obra, incluyendo las aportaciones de seguridad social;
- c) A entregar la obra dentro del plazo de sesenta y ocho días naturales contados a partir de que se efectúe el anticipo que se detalla en el punto número uno de la cláusula segunda; y
- d) A las demás obligaciones que le apliquen de conformidad a lo establecido por el presente contrato y el Código Civil del Estado vigente.

Cuarta.- Durante la ejecución de la obra el constructor y su personal deberán de ajustarse a cualquier lineamiento y/o medidas de seguridad que aplique la administración y/o personal de seguridad del Condominio Hacienda Las Misiones, debiendo en todo momento ajustarse al reglamento interno del Condominio Hacienda Las Misiones.

Quinta.- Para el caso de que existan aditivas a la construcción, estas deberán ser previamente aprobadas por escrito por el dueño de la obra o representantes de este, tanto en su cantidad, calidad, precio y tiempo de entrega.

Sexta.- Para efecto garantizar cualquier daño y perjuicio de la obra que se pacta, el constructor se obliga a contratar dos fianzas de garantía, consistentes en, la primera en garantizar el avance del 30% de la obra y la segunda en garantizar los defectos que después aparezcan y que procedan de vicios de construcción y hechura, mala calidad de los materiales empleados o vicios del suelo en que se fabricó.

Séptima.- La vigencia del presente contrato será de sesenta y ocho días naturales contados a partir de que se liquide el anticipo al que se refiere la cláusula segunda, y mismo plazo por el cual deberán de ejecutarse la obra objeto del presente contrato.

Octava.- Las partes mantendrán en estricta confidencialidad los términos del presente Contrato y la información que al efecto se intercambien, en el presente, pasado o futuro, cualquiera que sea el tipo o clase de información de la que se trate, y cualquiera que sea el formato en que ésta haya sido obtenida, obligándose a emplearla exclusivamente para los propósitos específicos del presente Contrato, en el entendido que no podrán bajo ninguna forma o medio, ser comentada, transmitida y/o divulgada a cualquier tercero no autorizado al efecto y de manera expresa por la contraparte.

Novena.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, violencia, ni ningún otro vicio en el consentimiento, por lo que convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en la ciudad de Monterrey, Nuevo León así

como a las leyes aplicables en dicha entidad para el caso de interpretación y cumplimiento del presente contrato, renunciando expresamente al fuero distinto que pudiera corresponderles por razón del lugar de su domicilio, ya sea presente o futuro.

Una vez enteradas de su contenido y sabedoras de las obligaciones que contraen, lo suscriben por duplicado, firmándolo de conformidad para su constancia al margen en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de Santiago, Nuevo León, a 6 de Septiembre de 2017.

**CONDOMINIO HACIENDA LAS
MISIONES, A.C.**

Por: MARISOL REYES PEDROZA

CONSTRUCTOR

Por: ARQUITECTO JORGE RODRÍGUEZ
ROBLES CON NÚMERO DE CÉDULA
PROFESIONAL 2497747.

FIANZA ANTICIPO Y VICIOS OCULTOS.



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS920731477
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-02603-1
Código de Seguridad: n/m5k8d
Folio: 2205435
Monto de la fianza: \$304,429.81
Monto de este movimiento: \$304,429.81

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: JORGE RODRIGUEZ ROBLES

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 A Favor de CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C.

ANTE: CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C., ANTIGÜO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO NO. 300, COL. EL CERRITO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, C.P. 67300 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TII0811186C0.

PARA GARANTIZAR POR: *ARQ. JORGE RODRIGUEZ ROBLES*, CON DOMICILIO EN: PRIVADA ARAGÓN NO. 1008, CASA 9, COLONIA RESIDENCIAL SAN PABLO, MONTERREY, N.L. C.P. 64984, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RORJ7104281L2, LA DEBIDA INVERSIÓN, O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO EQUIVALENTE A \$304,429.81 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.), QUE RECIBIRÁ CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRA SIN NUMERO QUE CELEBRARON EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA CIVIL Y ACABADOS CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA PALAPA DE CONCRETO, Y ÁREA DE SANITARIOS EN UN ÁREA CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS UBICADA EN EL CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES UBICADO EN: ANTIGÜO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO NO. 300, COL. EL CERRITO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, C.P. 67300, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO, Y AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDAS, CON IMPORTE TOTAL DE \$1,014,766.04 (UN MILLON CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, FECHA EN LA QUE AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ CANCELADA, Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES PRECISAMENTE DURANTE SU VIGENCIA. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 280 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. AL ESCRITO DE RECLAMACIÓN SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EN COPIA SIMPLE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

-DOCUMENTO FUENTE O CONTRATO DEL CUAL DERIVA LA FIANZA Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS Y CONVENIOS

1wCAP018N016T6Tbyumlat/RqQIB/FNGd91a3n1/MPQOH-a1FNC5VFA-
 e Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

E:PM1V8u07y6e1XngEsmiX3cJAqum1mU1hJk5q8veva7Z2PqXpE+Gac/5f1qbtalHau2M
 NO PEREZ, Serie Certificado: 00000100009900008937, Prestador de Servicios

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 36 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

Firma: nYgCk3LY-TF3pL5ULLAV2EE
Digital
Firmante: ALFONSO MORENO

E/R XII-IX-MMXVII V.1

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17F MH0H 17

Página 1 / 2

1297309

www.aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-02603-1
Código de Seguridad:	n/m5k8d
Folio:	2205435
Monto de la fianza:	\$304,429.81
Monto de este movimiento:	\$304,429.81

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: JORGE RODRIGUEZ ROBLES

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C.

JR162tbyWmlat/Rq4GB/FKPGd83Pa75n1/46FzQhHzaiINC3VFA=
ación: Autoridad Certificadora Cecoban

MODIFICATORIOS.

- DOCUMENTO POR EL QUE SE HAYA NOTIFICADO AL FIADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HA INCURRIDO O LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.
- EL FINQUITO Y SU NOTIFICACIÓN, EN EL CASO DE RESCISIÓN DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL Y/O CONTRATO.
- LA LIQUIDACIÓN FORMULADA POR EL IMPORTE RECLAMADO.
- LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA RECEPCIÓN DEL ANTICIPO POR EL FIADO.
- EN SU CASO LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN CONSTAR AMORTIZACIONES REALIZADAS.
- LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE EL BENEFICIARIO REQUIERA AL FIADO LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y LOS INTERESES RESPECTIVOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA AFIANZADORA OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA O PONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA. PARA EL REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, LA AFIANZADORA CONTARÁ CON EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DE NO HACERLO EN DICHO TÉRMINO, SE TENDRÁ POR INTEGRADA LA RECLAMACIÓN.

=FIN DE TEXTO=

Mm1N0L1b1K3u8YeeVa72ZP-XGFE-Cac/5PPqTb1Hauz2M1wCA40PH
0000010000900000897, Prestador de Servicios de Certific

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

Firma: 0Y9DK3LY+FF3pJULRv2
Firmante: ALFONSO MORENO
Digital

E/R XII-IX-MMXVII

V.1

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17F MH0H 17

Página 2 / 2

1297310

www.aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-02604-0
Código de Seguridad: 10+m31t
Folio: 2205455
Monto de la fianza: \$101,476.60
Monto de este movimiento: \$101,476.60

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Fiado: JORGE RODRIGUEZ ROBLES

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C.

ANTE: CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C., ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO NO. 300, COL. EL CERRITO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, C.P. 67300 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TII0811186C0.

W990x3wJ46tztg24x8BT2m4fcpQPD430psq1lby00qL2TV3.Nrraeadi19y0t5qpk=
de Certificación: Autoridad Certificadora: Cecoban

PARA GARANTIZAR POR: *ARQ. JORGE RODRIGUEZ ROBLES*, CON DOMICILIO EN: PRIVADA ARAGÓN NO. 1008, CASA 9, COLONIA RESIDENCIAL SAN PABLO, MONTERREY, N.L. C.P. 64984, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RORJ710428IL2, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN CONTRATO DE OBRA SIN/ NUMERO QUE CELEBRARON EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA CIVIL Y ACABADOS CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA PALAPA DE CONCRETO, Y ÁREA DE SANITARIOS EN UN ÁREA CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS UBICADA EN EL CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES UBICADO EN: ANTIGÜO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO NO. 300, COL. EL CERRITO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, C.P. 67300, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO, Y AQUÍ SE DAN POR REPRODUCIDAS, CON IMPORTE TOTAL DE \$1,014,766.04 (UN MILLON CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B) ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, Y POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FINAL PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y HASTA QUE SEAN CORREGIDOS LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ES DECIR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FECHA EN LA QUE AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ CANCELADA, Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SERNOS PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES PRECISAMENTE DURANTE SU VIGENCIA. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 280 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. AL ESCRITO DE RECLAMACIÓN SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EN COPIA SIMPLE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 98 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

Firma
Digital
Firmante: ALFONSO MORE

E/R XII-IX-MMXVII

V.1

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17F MH29 17

Página 1 / 2

1297313

www.aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-02604-0
Código de Seguridad: 10+m31t
Folio: 2205455
Monto de la fianza: \$101,476.60
Monto de este movimiento: \$101,476.60

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2017
Movimiento: Emisión

Fiado: JORGE RODRIGUEZ ROBLES

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de CONDOMINIO HACIENDA LAS MISIONES, A.C.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

rzg24rX8Zm4fGfQd43qpxq1bYooqJTW3Unra6ad19y015qpk=
cación: Autoridad Certificadora Ceccoban

-DOCUMENTO, PEDIDO O CONTRATO DEL CUAL DERIVA LA FIANZA Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 -DOCUMENTO POR EL QUE SE HAYA NOTIFICADO AL FIADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HA INCURRIDO O LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, PEDIDO O CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.
 -EL FINQUITO Y SU NOTIFICACIÓN, EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 -LA LIQUIDACIÓN FORMULADA POR EL IMPORTE RECLAMADO.
 -DOCUMENTOS QUE DESCRIBAN E IDENTIFIQUEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
 -ESCRITO DE SOLICITUD AL FIADO PARA LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS, O PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
 -EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y SUS NOTIFICACIONES, SEGÚN CORRESPONDA.
 LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 299 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA AFIANZADORA OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA Oponer AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA. PARA EL REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, LA AFIANZADORA CONTARÁ CON EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DE NO HACERLO EN DICHO TÉRMINO, SE TENDRÁ POR INTEGRADA LA RECLAMACIÓN.

=FIN DE TEXTO=

97660f0um6vCy4Z4qJ14a6f6B05CyPflKqgJyUNl7arvY/y9Bh1ar0N90T3d146
 e Certificado: 0000100099000008937, Prestador de Servicios de Certific

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 96 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

Firma 9m3Ts/ExphuJfRae9qTyc
 Digital Firmante: ALFONSO MORE

E/R XII-IX-MMXVII

V.1

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17F MH29 17

Página 2 / 2

1297314

www.aserta.com.mx